



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

GAF

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 053-2017-CVH-GG

Lima, 01 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales;

Que, el artículo 23° del citado Reglamento de Organización y Funciones establece que la Unidad de Proyectos es la unidad orgánica de tercer nivel jerárquico, encargado de la dirección centralizada y coordinada de los proyectos que pueden considerarse como necesidades y/o oportunidades potenciales para alcanzar los objetivos organizacionales. Constituye el vínculo natural entre los portafolios, programas y proyectos de la organización y los sistemas de medida corporativos. Depende de la Oficina de Planificación y Presupuesto y está a cargo de un Profesional con rango de Jefe de Unidad;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Proyectos de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní hasta la contratación de un responsable titular;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015;

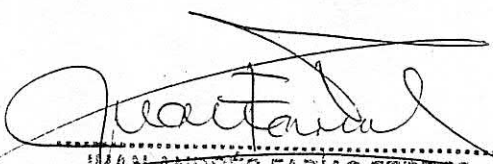
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del 01 de agosto de 2017, a Doña **JEANETTE MARIBEL VALERA GUZMAN**, identificada con DNI N° 07614593, en el cargo de **Jefa de la Unidad de Proyectos** de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, con retención a su cargo de Especialista en Planificación y Directora (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la servidora designada en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL